



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.946**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 8 de Noviembre de 2012

Año CIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		Anual Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y via e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 págs. De 100 a 200 págs. Más de 200 págs.	
Separatas	\$ 20.- \$ 30.- \$ 40.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simples Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	<i>Pág.</i>
N° 7743 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3406 del 05/11/12 - Modifica Ley N° 6838 - Sistema de Contrataciones - Incorpora Inc. G) - Artículo 65	7197
 DECRETOS	
M.Ed. C. y Tec. N° 3391 del 05/11/12 - Deja sin efecto Dcto. N° 4265/09 - Transfiere Planta Funcional Docente y No Docente - Anexo del Colegio Secundario N° 5061 al Colegio Secundario Rural N° 5183	7198
M.Ed. C. y Tec. N° 3395 del 05/11/12 - Acepta renuncia del Prof. José Luis De Pizzo: al cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	7199
M.Ed. C. y Tec. N° 3397 del 05/11/12 - Designa al Sr. Adrián Gustavo Leguizamón en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	7199
M.Ed. C. y Tec. N° 3399 del 05/11/12 - Aprueba Acta Complementaria N° 580/12 al Convenio ME N° 648/08 - Dcto. N° 4089/08 - Ministerios: de Educación de la Nación y de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta	7200
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3400 del 05/11/12 - Contratos de locación de Obra - Lic. Gastón Javier Carrazan Mena y otros	7200
M.G. N° 3404 del 05/11/12 - Aprueba Convenio Marco de Cooperación: Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta	7201
M.S. N° 3405 del 05/11/12 - Contratos de locación de servicios celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles - Sres. Palacios, Ramona Liliana y otros	7202
 DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 3390 del 05/11/12 - Dcto. N° 313/09 - Aclaratoria de designación de personal en cargo político - Sr. Hugo Raúl Olmos	7203
M.A. y P.S. N° 3392 del 05/11/12 - Prorroga de designación temporaria - E.P.N. Daniel Emilio Medina	7203
M.Ed. C. y Tec. N° 3393 del 05/11/12 - Designa personal - Prof. María Andrea Domínguez	7204
M.S.P. N° 3394 del 05/11/12 - Designa personal temporario - Dr. Roque Raúl Gutiérrez ..	7204
M.S.P. N° 3396 del 05/11/12 - Dcto. N° 1936/10 - Deja sin efecto la designación temporario - Sra. Alicia Castellanos	7204
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3398 del 05/11/12 - Prórroga de designación temporaria - Sra. Verónica Susana Cabrera	7204
M.S. N° 3401 del 05/11/12 - Reconoce pago de designación interina - Alcaide Mayor Aldo Marcelo Mendez - Servicio Penitenciario de la Pcia.	7204

Pág.

M.G. N° 3402 del 05/11/12 - Acepta renuncia al Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Veterano de Guerra Juan Bautista Vilca	7205
M.S. N° 3403 del 05/11/12 - Designa personal temporario - Lic. en Psicología Juan Matias Arroz	7205

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 491D del 05/11/12 - Aprueba Cuadro Tarifario por Servicios - Dirección General de Aviación Civil	7205
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 492D del 05/11/12 - Excluye Personal - Sr. Nahuel Sebastián Sánchez - Anexo II - Dcto. N° 2734/12	7205
M.S.P. N° 493D del 05/11/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Margot Rita Gerez	7206
M.Ed. C. y Tec. N° 494D del 05/11/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Enrique David Avilés	7206

RESOLUCION

Secretaría de la Función Pública N° 43 del 02/11/12 - Dcto. N° 3080/12 - Aclaratoria de Solicitud de Inscripción al Concurso para la Cobertura del cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta	7206
--	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100030887 - Municipalidad de San José de Los Cerrillos - N° 526/2012 - Adj. Cont. Directa N° 06/12	7207
N° 100030886 - Municipalidad de San José de Los Cerrillos - N° 539/2012 - Adj. Cont. Directa N° 07/12	7207
N° 100030885 - Municipalidad de San José de Los Cerrillos - N° 582/2012 - Adj. Cont. Directa N° 08/12	7208

LICITACION NACIONAL

N° 100030632 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 17/12	7208
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100030915 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Policía de la Provincia de Salta N° 201/12	7209
N° 100030914 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.A. y P.S. N° 205/12	7210
N° 100030913 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - S.G.G. N° 206/12	7210
N° 100030849 - Consejo de la Magistratura - Poder Judicial de la Nación N° 239/12	7210

CONTRATACION DIRECTA

N° 100030911 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 187/12	7211
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100030910 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 75/2012	7211
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100030875 - Secretaría de Recurso Hídricos - Ady Resources Limited Sucursal Argentina - Expte. N° 0050034-107.438/11-0 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes	7212
---	------

Pág.

N° 400002358 - Juan Francisco Bonifacio - Expte. N° 0090034-182.359/12 - Catastro N° 431,
Dpto. La Poma Aguas a derivar del Rio Calchaquí, Cuenca del Rio Juramento 7212

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100030889 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Circular Aclaratoria
N° I del Concurso de Precio N° 10/12 7212

N° 100030881 - Secretaría de Rec. Hídricos - Determinación Línea de Rivera Rio Calchaquí
- Arroyo Pucará - Matrícula 1541 Dpto. Cachi - Expte. N° 34-17.718/12 7212

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 400002387 - Silex Argentina S.A. - Dpto. Los Andes - Expte. N° 18.786 7213

N° 400002386 - Colque Exploraciones S.A. - Dpto. San Carlos - Molinos - Expte. N° 20.978 7213

N° 400002385 - Salta Exploraciones S.A. - Expte. N° 19.936 7213

N° 400002384 - Cosmos Minerals S.A. - Expte. N° 20.225 7214

N° 400002381 - Stepanenko Ramón Alberto - Expte. N° 20.084 7214

N° 400002380 - Sout American Salars S.A. - Expte. N° 20.339 7214

N° 100030908 - Rincón 210 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.155 7214

N° 100030907 - Rincón 209 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.154 7214

N° 100030906 - Rincón 208 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.153 7215

N° 100030905 - Rincón 207 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.152 7215

N° 100030904 - Rincón 206 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.151 7215

N° 100030901 - Rincón 205 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.150 7216

N° 100030900 - Rincón 204 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.149 7216

N° 100030899 - Rincón 203 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.148 7216

N° 100030898 - Rincón 202 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.147 7217

N° 100030897 - Rincón 201 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.146 7217

N° 100030896 - Rincón 200 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.145 7217

N° 100030895 - Pablito III - Dpto. Gral. Güemes - Expte. N° 20.673 7218

N° 100030894 - Tang - Dpto. Los Andes - Expte. N° 21.050 7218

N° 100030882 - Salta Exploraciones S.A. - Dpto. Los Andes,
Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 20.743 7218

N° 100030781 - Amblayo Celina 8 - Dpto. San Carlos, Lugar: Amblayo - Expte. N° 18.773 7219

N° 100030775 - Quevar Vigésimo Cuarto - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 21.044 7219

SUCESORIOS

N° 400002390 - Pérez Ramón Fernando - Brizuela Alcira Antonia - Expte. N° 2-317.391/10 7219

N° 400002389 - Martínez Rolando Miguel - Expte. N° 129/2012 7219

N° 400002383 - Jorge, Narcisca - Expte. N° 177.583/07 7219

N° 400002382 - Montivero, Héctor Hugo; Escobar, Zaira Isabel - Expte. N° 403.195/12 7220

N° 400002379 - Guerra Eduardo - Alfaro Esperanza - Expte. N° 363.620/11 7220

N° 100030902 - Aguirre, Cesar Augusto Rolando - Carrizo, Yone - Expte. N° 400.328/12 7220

N° 100030890 - Magno, María Margarita - Liendro, Luis - Expte. N° 400.639/12 7220

Pág.

N° 100030884 - Nieva, Guillermo Oscar - Expte. N° 2-354.108/11	7220
N° 100030883 - Lamas, Damián y/o Lama Damián - Soto María Digna y/o Soto María Dina - Expte N° 008.515/08 - Metán	7221
N° 400002376 - Suarez, Noemí del Valle - Expte. N° 399.363/12	7221
N° 400002371 - Mendoza, Matilde Asunción - Expte. N° 14.874/12	7221
N° 400002367 - Rojas, Santos Oscar - Expte. N° 219.698/08	7221
N° 400002365 - Chauqui Birgilio - Expte. N° 223.073/08	7221
N° 400002364 - Cuellar Mauricio - Expte. N° 15.219/12	7222
N° 100030861 - Ayala, Manuel Angel - Expte. N° 274.741/09	7222
N° 100030855 - Balcarce, Leoncio - Balcarce, Nilda del Carmen, Vegas Mercedes Avelina - Expte. N° V-64.765/77	7222
N° 100030851 - Villarroel, Carolina Milagro - Expte. N° 45.693/9 - San Ramón de la Nueva Orán	7222
N° 400002362 - Lavayen de Teran, Rosa - Expte. N° 397.044/12	7222
N° 100030837 - Soria, Santos Humberto; Galarza, Luisa - Expte. N° 286.808/09	7223
N° 100030828 - Cano de Villagra, Esperanza; Villagra, Pablo - Expte. N° 397.604/12	7223

REMATE JUDICIAL

N° 100030912 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 397.008/12	7223
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400002391 - Farfan, Fundadora vs. Barros, Gregorio y/o sus Herederos y/o se Crean con Derechos - Expte. N° 2-372.151/11	7223
N° 400002388 - Sandoval Elva vs. Fernández Felicidad - Expte. N° 238.185/08	7224
N° 100030831 - Puca, Francisca Herminia c/Arias Virgilio Miguel; Arias Waldemar; Arias Néstor René y Arias Rubén Miguel - Expte. N° 13.232/00 - San Ramón de la Nueva Orán	7224

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100030806 - Soraide Flores, Mario - Expte. N° 397.489/12	7224
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100030917 - Ceba SRL	7225
-------------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 100030918 - Tienda La Fortuna	7226
N° 100030835 - Lavandería - Lave - Rap - Santiago del Estero 363 - Salta Capital	7226

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100030815 - Pussetto Salta S.A.	7226
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100030916 - TDV S.R.L. - Designación Autoridades	7227
---	------

Pág.

N° 100030909 - Distribuidora Gráfica S.A. - Inscripción de Directorio	7227
N° 100030892 - Carbonería El Trébol SRL - Disolución y Nombramiento de Liquidador	7227

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100030903 - Club Atlético Central Norte, para el día 06/12/12	7227
N° 100030893 - Club Deportivo La Viña - La Viña - Salta, para el día 26/11/12	7228
N° 100030888 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Las Juntas - Alemania - Salta, para el día 17/11/12	7228

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100030919 - Del día 07/11/12	7228
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002392 - Del día 07/11/12	7228
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7743

Ref. Expte. N° 91-25.889/10

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Incorporar como inciso g) del artículo 65 de la Ley 6.838 el texto siguiente:

"g) Contratar preferentemente como mano de obra a las personas que acrediten residencia en la zona donde se ejecuta la misma."

Art. 2°.- La presente Ley entrará en vigencia a los treinta (30) días de su publicación.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil doce.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Luis Francisco D'Andrea
Vicepresidente Tercero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 5 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3406

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 91-25.889/10 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7743, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS

Salta, 5 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3391

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 42-15.594/12

VISTO el Decreto N° 4265/09 que autoriza la creación del Anexo Santa María del Colegio Secundario N° 5061 "San Ignacio de Loyola" de la localidad de Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia - y el Decreto N° 1385/11 que crea los Colegios Secundarios Rurales con y sin itinerancia; y

CONSIDERANDO:

Que entre las líneas de acción de la política educativa, se ha considerado como prioritaria la extensión del Nivel Secundario en zonas del territorio provincial donde existiera demanda, especialmente en el ámbito rural;

Que en el marco de dichos propósitos, la apertura de una unidad educativa posibilita desarrollar acciones para lograr un proceso gradual de construcción del Nivel Secundario;

Que atento a la demanda de la matrícula en el contexto de esa unidad educativa, se hace necesario prever una transición para garantizar el servicio educativo en la comunidad de Santa María, La Curvita y Monte Carmelo atendiendo al conjunto de la población escolar;

Que ante lo expuesto, se hace necesario dejar sin efecto el funcionamiento del Anexo de la localidad de Santa María del Colegio Secundario N° 5061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este;

Que para cumplir con los propósitos precedentes, las cohortes de alumnos 2007 y 2008 (egresados 2011 y 2012), deben seguir dependiendo del Colegio Secundario N° 5061 "San Ignacio de Loyola" a fin de emitir los títulos correspondientes a la modalidad de orientación cursada por dichos alumnos. Esto se fundamenta en las equivalencias que generarán por transferir al Colegio Secundario N° 5183 dichas cohortes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Secretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han tomado intervención y aconsejan realizar el proceso de desanexación;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 4265/09 que autoriza la creación del Anexo del Colegio Secundario N° 5061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia, en la localidad de Santa María, a partir de la vigencia del Decreto N° 1385/11, que crea el Colegio Secundario Rural N° 5183 de Santa María.

Art. 2° - Transfírase la planta funcional docente y no docente del Anexo del Colegio Secundario N° 5061 "San Ignacio de Loyola" al Colegio Secundario Rural N° 5183, según el siguiente detalle:

Cargos

Cargo	Cantidad
Coordinador Area Profesores	1

Estructura por Ciclo y Nivel

Local Escolar	Curso y División	Cantidad	Nivel - Modalidad
Santa María (Dcto. N° 4265/09 y 1385/11)	1° C.B. Sec. 1era.	1	Ciclo Básico Secundario
	2° C.B. Sec. 1er.	1	Ciclo Básico Secundario
	1° Polimodal 1era.	1	Polimodal/Ciclo Orientado (C.O.)
	2° Polimodal 1era.	1	Polimodal/Ciclo Orientado (C.O.)
	3° Polimodal 1era.	1	Polimodal/Ciclo Orientado (C.O.)

Art. 3° - Déjase establecido que las cohortes de alumnos 2007 y 2008 (egresados 2011 y 2012) en lo referido a títulos, seguirán dependiendo del Colegio Secundario N° 5061 "San Ignacio de Loyola".

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 5 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3395

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la renuncia presentada por el Prof. José Luis De Pizzol, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase a partir del 01/09/2012 la renuncia presentada por el Prof. José Luis De Pizzol, D.N.I. N° 13.900.359, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 05 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3397

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-12.060/12

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo, el cual se encuentra vacante atento la renuncia de Prof. José Luis De Pizzol;

Que el Sr. Adrián Gustavo Leguizamón, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, al Sr. Adrián Gustavo Leguizamón, D.N.I. N° 20.306.522, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente. .

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 5 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3399

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-12.055/12

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME N° 648/08, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 09 de Agosto de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se suscribió a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios -PLAN FINES- durante el año 2012;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 580/12 al Convenio ME N° 648/08, aprobado por Decreto N° 4089/08, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 09 de Agosto de 2012, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 5 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3400

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 17-128.961/12

VISTO los contratos de locación de obra celebrados en el ámbito de la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, se celebró el Convenio de Cooperación que define lineamientos del Proyecto denominado "Sistema de Indicadores sobre la Niñez y la Adolescencia (SALTAInfo)", a ser desarrollado de manera conjunta por las partes que lo suscriben, con el propósito de la implementación del "Observatorio de la situación social de la niñez y la adolescencia", del Programa de UNICEF en Argentina, el cual fue aprobado mediante Decreto Provincial N° 1702/12;

Que a los fines de garantizar a la mayor brevedad posible la implementación del proyecto, en el ámbito de la Dirección General de Estadística se procedió a la contratación de los Licenciados Gastón Javier Carrazán Mena, Pablo Alejandro Pagani, Fernando Humberto Romero, y del señor Héctor Gustavo Montaña para la realización de las tareas de Consultores, asimismo a la contratación de la Contadora Analía Daniela Plaza como Asistente Administrativo;

Dada la magnitud de las obras que se pretende encomendar a los contratados, junto con la mayor responsabilidad que las mismas expresan, surgió la necesidad de incorporar profesionales especializados y con probada experiencia para llevar adelante las mismas con el compromiso y seriedad acordes al objetivo del Convenio de Cooperación;

De los "Curriculum Vitae" actualizados e incorporados al expediente, surgen acreditados los antecedentes profesionales, y la notoria experiencia y calificación técnica de los integrantes del equipo de trabajo;

Que las presentes contrataciones se financiarán en un 100% con recursos aportados por UNICEF, de acuerdo a la Planilla "Plan de Trabajo con actividades, presupuesto y cronograma" anexa al Convenio de Cooperación, haciéndose efectivo el depósito de los fondos en la Cuenta Corriente de la Dirección General de Estadísticas, organismo que tendrá a su cargo el pago de los honorarios a los contratados a través del área Administrativo Contable, como así también de la correspondiente rendición de cuentas de los mismos al mencionado organismo internacional, según lo estipulado en el Convenio de Cooperación;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 97 Inc. a) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Obra, celebrados entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Señor Director General de Estadísticas, Lic. Daniel Sanchez, y los señores Lic. Gastón Javier Carrazan Mena, DNI 28.748.315, Lic. Pablo Alejandro Pagani, DNI 25.970.801, Lic. Fernando Humberto Romero, DNI 23.318.449, Héctor Gustavo Montaña, DNI 32.241.991 y la Cra. Analía Daniela Plaza, DNI 30.225.319, los que como Anexo forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será solventado con recursos provenientes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, conforme surge del Convenio aprobado por Decreto Provincial N° 1702/12.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 5 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3404

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 144-173.905/12

CONSIDERANDO:

Que el convenio tiene por objeto promover y ampliar la cooperación entre los organismos de ambas jurisdicciones en lo referente a los temas relacionados con los asuntos de culto y sobre esa base desarrollar y fortalecer aún más las relaciones amistosas entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Salta;

Que en el mismo se deja sentado que la implementación y el diseño de las actividades específicas a los fines de la puesta en marcha del convenio, serán instrumentados en Actas Complementarias;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, representado por el Señor Subsecretario de Culto, Emb. Juan L. F. Landaburu y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Gobierno, C.P.N. Julio César Loutaif, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta

La Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, con do-

micilio en Esmeralda 1212 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, con domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg, Av. De los Incas s/n° de la ciudad de Salta, Provincia de Salta en adelante "las Partes".

Deseosas de promover y ampliar la cooperación entre los organismos de ambas jurisdicciones en lo referente a los temas relacionados con los asuntos de culto y sobre esta base desarrollar y fortalecer aún más las relaciones amistosas entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Salta y sus pueblos.

Teniendo presente en particular la conveniencia de intercambiar los puntos de vista de las partes en materia de no discriminación y ejercicio efectivo de la libertad religiosa para todas las confesiones como asimismo el respeto a la libertad de conciencia y a las convicciones religiosas, morales y políticas en el marco de la convivencia democrática.

Deseando facilitar las decisiones operativas sobre los temas de competencia de las partes.

Declaran su intención de establecer relaciones de cooperación en los términos siguientes:

1. La Secretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta recibirá todas las solicitudes de inscripción de aquellas organizaciones religiosas diferentes de la Iglesia Católica Apostólica Romana que requieran inscribirse en el Registro Nacional de Cultos, como así también todos los trámites inherentes a estas solicitudes.

2. La Secretaría de Gobierno, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta remitirá a la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina en tiempo y forma las solicitudes referidas en el acápite anterior para su tramitación en el Registro Nacional de Cultos, resultando la Dirección General del Registro Nacional de Cultos, el órgano competente para el cumplimiento de la inscripción solicitada.

3. Todo trámite efectuado ante la Dirección General del Registro Nacional de Cultos es gratuito y no arancelado.

4. Una vez cumplimentado el trámite de inscripción la Secretaría de Culto se compromete a la mayor brevedad posible a entregar las constancias de inscripción correspondiente, a la Secretaría de Gobierno de la Pro-

vincia de Salta a través de la sede de la Casa de la Provincia de Salta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. La implementación y el diseño de actividades específicas, a fin de alcanzar los objetivos previstos en el presente Convenio, serán definidas a través del Actas Complementarias. A tales fines, queda facultado para suscribir las mencionadas Actas Complementarias el señor Secretario de Gobierno de la Provincia de Salta.

6. La Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y la Secretaría de Gobierno de la Provincia de Salta sostendrán consultas periódicas al más alto nivel que las partes determinen a fin de revisar todos los temas de su competencia e intercambiar puntos de vista sobre la materia que resulten de mutuo interés.

7. Dichas consultas se celebrarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Salta o en otros lugares que oportunamente se consideren adecuados. La fecha, la agenda y el lugar de cada reunión serán determinados de común acuerdo por la vía que resultare procedente.

En fe de lo cual se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 19 días del mes de septiembre de 2012.

Ministro de Gobierno
C.P.N. Julio Cesar Loutaif
Subsecretario de Culto
Emb. Juan L. F. Landaburu

Salta, 5 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3405

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 50-60.143/12

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles que se desempeñan como Profesores en el 1er. Cuatrimestre del año 2.012 en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se gestione la aprobación de los Contratos de los Docentes Civiles, quienes se desempeñan en el Instituto de Formación del citado Servicio, en el periodo comprendido entre 12-03-12 al 11-08-12;

Que la autorización otorgada en su momento para el funcionamiento de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario, sin duda alguna comprende y se hace extensiva al pago de las horas cátedras del personal docente encargado de su dictado;

Que los docentes propuestos, algunos de ellos ya supieron desempeñar las mismas funciones en años anteriores, dictando materias que integran el plan académico del aludido establecimiento;

Que resulta indispensable para el debido cumplimiento de los objetivos asignados a dicha Institución, contar con la prestación de personal idóneo y que reúne el perfil de capacitación con la experiencia demostrada anteriormente a través de su desempeño como Docente;

Que a fs. 09/10 se inserta intervención de la División Teneduría de Libros de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial e informa que el gasto que demande la presente erogación asciende a la suma de S 39.468,46 (Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 46/100) y será imputado a la Jurisdicción 52 - S.A.F. 3 - Curso de Acción 01000 - Actividad 100 - Cuenta Objeto 413411 - Auxiliar 1004 - ejercicio vigente;

Que a fs. 14 Asesoría Letrada del citado Servicio emite dictamen favorable al respecto, propiciando la aprobación de los contratos mencionados;

Que a fs. 63 se agrega la intervención de competencia de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que atento dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, con vigencia al 12 de marzo y hasta el 11 de agosto de 2.012, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles que se desempeñan como Profesores en el 1er. Cuatrimestre del año 2.012 en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia, que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Jurisdicción 52 - S.A.F. 3 - Curso de Acción 01000 - Actividad 100 - Cuenta Objeto 413411 - Auxiliar 1004 - ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samsco

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3390 - 05/11/2012

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la designación efectuada por Decreto N° 313/09 y sucesivas prórrogas al Sr. Hugo Raúl Olmos - DNI N° 20.232.700, corresponde a cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3392 - 05/11/2012 - Expte N° 346-185.129/2012

Artículo 1° - Prorrogase la designación del Escribano Público Nacional Daniel Emilio Medira D.N.I. N° 26.030.858, como Personal de Planta Temporaria en la Dirección General de Financiamiento Productivo de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 25 de Noviembre de 2012 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de Gastos de Personal de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3393 - 05/11/2012 - Ref.: Expediente N° 140-6.888/12

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. María Andrea Domínguez - DNI N° 13.684.473, con 12 (doce) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 003 - Actividad: 0001 - Gasto en Personal - Código: 071003000100 - Dirección: Secretaría de Gestión Administrativa.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3394 - 05/11/2012 - Expte. n° 2.009/12 - código 173

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria del doctor Roberto Godoy, D.N.I. n° 10.078.535, dispuesta por Decreto n° 679/12, por no haber tomado posesión del cargo.

Art. 2° - Designase al doctor Roque Raúl Gutiérrez, D.N.I. n° 26.492.895, médico, matrícula profesional n° 5390, en carácter de personal temporario, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo 3.1 (Decreto n° 679/12) del Hospital de General Mosconi. Agrupamiento Profesional, subgrupo 2, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005001000. Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3396 - 05/11/2012 - Expte. n° 183.976/12 - código 127

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 1936/10, de la señora Alicia Castellanos, D.N.I. n° 18.582.453, como personal de servicios del Hospital de Santa Victoria Este, por no haber tomado posesión del cargo.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3398 - 05/11/2012 - Expediente N° 0110029-691.887/2012-0.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Verónica Susana Cabrera, D.N.I. N° 26.031.062, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 5 de octubre del 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 5047/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3401 - 05/11/2012 - Expediente N° 50-11.504/06

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición N° 13/06, dictada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, cuya copia autenticada forma parte del presente decreto, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Reconócese el pago de la Designación Interina, asignada por Disposición N° 13/06 al Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Aldo Marcelo Méndez, Legajo N° 1.068. en el grado de Subprefecto, como Director de la Unidad Carcelaria N° 2 de la ciudad de San José de Metán, por el período comprendido entre el 10-01-06 al 28-12-06, conforme liquidación que asciende a la suma de \$ 17.381,85 (Pesos Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Uno con Ochenta y Cinco Centavos) de conformidad con lo es-

tablecido en el Artículo 11º de la Ley Nº 6.127. y Artículo 4º del Decreto Nº 2.779/95.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia - Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 3402 - 05/11/2012 - Expediente Nº 277-188.578/12

Artículo 1º - Acéptase la renuncia del Veterano de Guerra Juan Bautista Vilca, D.N.I. Nº 13.115.102, al beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", Ley 7278, otorgado mediante Decreto Nº 4478/09, en virtud del considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 3403 - 05/11/2012 - Expediente Nº 104-125.947/12

Artículo 1º - Designase al Lic. en Psicología Juan Matías Arroz, D.N.I. Nº 30.189.932, en carácter de Personal Temporario en el Patronato de Liberados de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al Curso de Acción del Ministerio de Seguridad - Gastos en Personal Temporario - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Sylvester - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 5 de Noviembre de 2012

RESOLUCION Nº 491D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-160.701/12

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Aviación Civil, solicita la actualiza-

ción de la Resolución Nº 142 D/10, en lo que respecta a los aranceles por Servicios Aéreos, Servicios Técnicos y otros Servicios Generales a Terceros (SVT, STT y SGT); y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección utiliza sus capacidades remanentes para operar como empresa Explotación de Servicios Aéreos (ESA), compitiendo libremente en un segmento del mercado aeronáutico, con tarifas acordes a las características del mismo;

Que al ser un organismo del Estado, es importante determinar un nivel de tarifas que asegure una leal competencia con el resto de los operadores, por ello, para ajustar dichas tarifas a valores de mercado, la citada Dirección General realiza periódicos sondeos con que las empresas de transporte aerocomercial no regular, que poseen aeronaves compatibles con las operadas por dicha Dirección o que prestan servicios generales y/o de mantenimiento técnico en el país o en el exterior compatibles y comparables con los que brinda la estructura de servicios generales y técnicos de ese organismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nºs. 41/95 y 1575/08,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Cuadro Tarifario, por Servicios, elaborado por la Dirección General de Aviación Civil, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 492D - 05/11/2012 - Expte. nº 203.389/12-código 127

Artículo 1º - Excluir del Anexo II del Decreto Nº 2734/12, al señor Nahuel Sebastián Sánchez, D.N.I. nº 32.930.766, función 2, Jefe Sector Secretario Auxiliar de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, y consignar a la citada función vacante.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 493D - 05/11/2012 - Expediente N° 0100220-129.905/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2012, la renuncia presentada por la Sra. Margot Rita Gerez, DNI. N° 05.469.196, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01196 de fecha 10 de Mayo de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 806, dependiente del Centro de Salud N° 56 - Barrio Palermo - Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Heredia

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 494D - 05/11/2012 - Expediente N° 159-172.923/12

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 17-09-12, la renuncia del señor Enrique David Avilés, D.N.I. N° 8.202.362, al cargo de Supervisor Técnico, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Función Jerárquica IV, del Departamento Programación Administrativa de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Planta Permanente, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse al beneficio de la Jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el agente renunciante, por expresa voluntad, no se sometió al Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

RESOLUCION

Salta, 02 de Noviembre de 2012

RESOLUCION N° 43

Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 289-179.829/12

VISTO el Decreto N° 3.080/12, las Resoluciones N°s. 37/12, 38/12 y 39/12 de esta Secretaría, y el Acta N° 22/2012 del Consejo de Dirección del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto citado en el Visto, el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a "Concurso Público para Cobertura del Cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta" y aprobó el Reglamento de tal procedimiento concursal, encomendando a la Secretaría de la Función Pública, como Autoridad de Aplicación, la coordinación del procedimiento concursal, con la colaboración del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Que el Artículo 5° del Reglamento del procedimiento concursal establece que la Secretaría de la Función Pública, como autoridad de aplicación, debe evaluar el cumplimiento por parte de los postulantes que hayan solicitado su inscripción en el procedimiento concursal, de los requisitos establecidos en el Artículo 4°.

Que, una vez cerrado el plazo para la inscripción, se ha evaluado y analizado el cumplimiento o no de los requisitos pertinentes por parte de los postulantes, correspondiendo de conformidad con lo establecido por el Artículo 12° del Reglamento, emitir la resolución de admisión y rechazo de dichas inscripciones.

Que, habiéndose registrado solicitudes de inscripción vía Internet en la dirección de correo electrónico habilitada a tales fines, sin que los interesados hayan cumplido con la obligación de presentar dentro del plazo de inscripción establecido en la normativa aplicable, la documentación respaldatoria correspondiente, corresponde rechazar tales solicitudes de inscripción.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la solicitud de inscripción al Concurso para la Cobertura del Cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta, de los postulantes que se enuncian a continuación:

- * Romero, Rodolfo Germán; DNI N° 23.708.256.
- * Benites Nonato, Jairo; DNI N° 93.573.019.
- * Bladimirovich Kozlov, Andrei; DNI N° 94.147.425.
- * Alday, Silvia Liliana; DNI N° 11.943.177.
- * Scilingo, Emilce Amalia; DNI N° 4.552.046.
- * Belfiore, Liliana Inés; DNI N° 6.653.175.

* Lozano. José Luis; DNI N° 14.173.404.

Art. 2° - Rechazar la solicitud de inscripción al Concurso para la Cobertura del Cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta. de las personas detalladas a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los Artículos 4° y 10 del Reglamento aprobado como Anexo del Decreto N° 3.080/12 y por el Artículo 2° de la Resolución N° 37/12 de la Secretaría de la Función Pública:

* Godoy Villar, Juan Alejandro; DNI N° 1.250.221 - 8.

* Couto, Liliana Beatriz; DNI N° 11.265.441.

* Candia Acosta, Rolando; DNI 4.720.099-0.

* Guzmán Guilarte. Isaura: Pasaporte N° B878458

Art. 3° - Establecer que la etapa de evaluación de antecedentes dispuesta por el Artículo 7° del Reglamento aprobado como Anexo del Decreto N° 3080/12, se desarrollará los días lunes 5 y martes 6 de noviembre de 2012 en la Sala de Conferencias de la Secretaría de Cultura, sita en calle Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta, y estará a cargo de los siguientes miembros del Jurado Evaluador designado mediante Resolución N° 39/12 de la Secretaría de la Función Pública:

1. Prof. Sergio Mariano Bravo.
2. Prof. Elvira Susana Marchisio de Arias.
3. Mtro. José Zartmann.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3399 y 3400, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100030887 F. N° 0001-44778

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N°: 526/2012

Por ello:

El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en uso de las facultades conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1°: Con encuadre legal en Ley N°: 6838. Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 006/2012, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: Playón Deportivo Barrio Las Tunas; Paraje La Isla - San José de los Cerrillos, en la suma de Pesos: Pesos: Doscientos setenta y siete mil ochocientos setenta y nueve con cincuenta y dos centavos (\$ 277.879,52) - IVA Incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, a la firma Oscar Celso Castillo, CUIT N°: 20-29088034-4, con domicilio en Manzana: 6; Casa: 149 de Villa Costanera de Salta - Capital.

Artículo 2°: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputar las erogaciones a la cuenta: 12202900 Playón Deportivo B° Las Tunas.

Artículo 3°: Notificar a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los dieciséis (16) días del mes de Julio del año 2.012.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Liana Sánchez de Rottigni
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2012

O.P. N° 100030886

F. N° 0001-44778

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N°: 539/2012

Por ello:

El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en uso de las facultades conferidas por Ley

RESUELVE

Artículo 1°: Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 007/2012, convocada por la Municipalidad de San José de los Cerrillos. para la Ejecución de Obra: Electrificación e Iluminación Plaza INTA - San José de

los Cerrillos, en la suma de Pesos: Cincuenta y un mil cuatrocientos con cero centavos (\$ 51.400,00) - IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, a la firma Energía Salta S.R.L.; CUIT N°: 30-70982794-0, con domicilio en Pedernera N°: 1452, Salta - Capital.

Artículo 2°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputar las erogaciones a la cuenta: 12200200 Construcciones en Bienes del Dominio Público.

Artículo 3°: Notificar a la firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los dieciocho (18) días del mes de Julio del año 2.012.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos
Liana Sánchez de Rottigni
Secretaria de Gobierno

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2012

O.P. N° 100030885 F. N° 0001-44778

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N°: 582/2012.

Por ello

El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en uso de las facultades conferidas por Ley

RESUELVE:

Artículo 1°: Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 008/2012, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: Red Cloacal Pasaje Abel Ruiz y Calle 9 de Julio - San José de los Cerrillos, en la suma de Pesos: Ciento veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 129.441,43) - IVA Incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado a la firma Cesar Raúl Acevedo Arquitecto Obras

y Servicios; CUIT N°: 20-08555879-0, con domicilio en Pasaje Ing. Manuel Tedín N°: 250. Salta - Capital.

Artículo 2°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputar las erogaciones a la cuenta: Construcciones en bienes del dominio público.

Artículo 3°: Notificar a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Agosto del año 2.012.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Liana Sánchez de Rottigni

Secretaria de Gobierno

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100030632

F. N° 0001-44449

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Licitación Pública Nacional N° 17/12

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La U.E.J. - PROMEDU II, de Salta invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4551, El Rodeo, Dpto. La Poma. Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lanes a Viernes de 9.00 a 13.30hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs del 10 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs del 10 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 23.279.62.-

10. La dirección referida arriba es: Santiago del Estero esq. Luis Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5to piso, PROMEDU II UEJ - SALTA, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel/Fax: 0387 - 4312118. Email: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elias
Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1.200,00 e) 26/10 al 08/11/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100030915 F. v/c N° 0002-02601

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 201/2012

Objeto: Adquisición de 251 (Doscientos Cincuenta y Un) Cascos de Seguridad para Motociclistas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0030044-185.044/2011-0.

Destino: Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 23/11/2012 Hcras: 11 30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatarlo.

Monto Oficial: \$ 263.550,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2012

O.P. N° 100030914 F. v/c N° 0002-02600

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 205/12

Objeto: Adquisición de 10 Camionetas 4 x 4.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y
Producción Sustentable.**

Expediente: 0090136-169.884/2012-0.

Destino: Subsecretaría de Ordenamiento Territorial
de la Secretaría de Ambiente.

Fecha de Apertura: 27/11/2012 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Monto Oficial: \$ 2.500.000,00 (Pesos Dos Millones Quinientos mil con 00/100)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2012

O.P. N° 100030913

F. v/c N° 0002-02599

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 206/12

Objeto: Adquisición de Medallas, Canastas Navideñas y Servicio de Catering.

Organismo Originante: **Secretaría General de la
Gobernación.**

Expediente: 0020262-144.909/2012-0.

Destino: Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

Fecha de Apertura: 27/11/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Monto Oficial: \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Seco Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2012

O.P. N° 100030849

F. N° 0001-44725

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

Dirección General de Administración Financiera

Administración General

Expediente N° 13-02.913/12

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 239/12.**

Objeto: contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos servidores centrales de procesamiento con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, durante un período de veinticuatro (24) meses, con opción por parte de este Poder Judicial de prorrogar el servicio -en las mismas condiciones y precios pactados por un plazo de doce (12) meses más contados desde la finalización del contrato.

Valor del pliego: Pesos Novecientos Veinticuatro (\$924.-).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Previo pago en el piso 4° -Tesorería-

Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 27 de Noviembre de 2012 a las 10:00 hs.

Bibiana Pascariello

Prosecretaria Administrativa

Dirección General de Administración Financiera

Imp. \$ 120,00

e) 07 y 08/11/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100030911

F. N° 0001-44804

**Sub Secretaria de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 187/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N° 0140050-191381/2012-0- Adquisición de "Uniforme Social Masculino y hombreras doradas con jerarquía" con destino a la futura XI° Promoción de Oficiales egresados de la Escuela de Cadetes; dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 15 de Noviembre de 2.012 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.450,00.- (pesos: Veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamónaca

Alcaide Mayer

Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100030910

F. N° 001-44803

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 752.012

Para la Adquisición de "Gaviones, Colchonetas y Geotextil para Obras en las Regiones de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 597.000,00 (Pesos: Quinientos Noventa y Siete Mil).

Expte.: N° 0110033-143.148/2012-0

Apertura: 22 de Noviembre del 2012 a las 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 290,00 (Pesos: Doscientos Noventa).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-11-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Levín

Jefa Dpto. Cont. Financ. (nt.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 03/11/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100030875

F. N° 0001-44767

Ref. Expte. N° 0050034-107438/2011-0

Ady Resources Limited Sucursal Argentina, C.U.IT. N° 30-70708643-9, gestiona la concesión de agua pública subterránea de 3(tres) pozos perforados para uso minero-industrial. en Lote fiscal N° 830, Salar de Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, con un volumen total anual 0,9285 hm³, (Pozo 1 y 2 = 40 m³/h con 20 horas de bombeo diarios y Pozo 3 = 45 m³/ con 20 horas y 30 min. de bombeo diarios, respectivamente), con carácter eventual (art. 143 C.A.) y sin límite de tiempo.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c) y f), 51, 79, 80, 81, 100, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 14/11/2012

O.P. N° 400002358

F. N° 0004-01652

Ref. Expte. N° 0090034-182.359/12

Juan Francisco Bonifacio, D.N.I. N° 11.226.411, propietario del inmueble Catastro N° 431, Dpto. La Poma, gestiona la unificación de riego que registraban los Catastros de origen N° 66 y 88. Suministros N° 63 y 8 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12.0000 has con carácter permanente, con una dotación de 6,300 lts. /seg., aguas a derivar del Río Calchaquí, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 05 al 09/11/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100030889

F. v/c N° 0002-02598

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.****Salta, 05 de Noviembre de 2012****Circular Aclaratoria N° 01****Concurso de Precios N° 10/12****Expte. N° 2.621/12**

Objeto: Adquisición de Mangueras para Camiones Aguateros

En el marco del Concurso referenciado y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, el Departamento de Abastecimiento de Co.S.A.ySa. resuelve aclarar lo siguiente:

La manguera con doble refuerzo tipo Nayade referida en el Renglón 5 del Anexo I de Condiciones Técnicas a cotizar, debe ser de 1 ½ pulgadas de diámetro. Notifíquese de la presente Circular a todas las firmas invitadas, publíquese por un día en el Boletín Oficial de Salta y en los diarios en los cuales se publicó el llamado.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60.00

e) 08/11/2012

O.P. N° 100030881

F. N° 0001-44772

Ref. Expte. N° 34-17.718/12

La Secretaría Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 251 del día 17/10/12 se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Calchaquí, integrando di-

cha comisión el Dr. en Geología Víctor Omar Nieva e Ing. Civil Mariela Adriana Nieva, entre la latitud y la longitud del inmueble identificado con la matrícula N° 1541 del Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río Calchaquí - Mat. 1.541

Margen Derecha - Coordenadas Gauss Kruger

Nombre	Y	X
LRd 01	3487253.99	7238668.80
LRd 02	3486946.90	7239029.73

Margen Izquierda - Coordenadas Gauss Kruger

Nombre	Y	X
LRi 13	3487501.70	7239275.64
LRi 14	3487711.77	7238780.88

Vinculación de Líneas de Ribera del Arroyo Pucará - Mat. 1.541

Margen Derecha - Coordenadas Gauss Kruger

Nombre	Y	X
LRd 02	3486946.90	7239029.73
LRd 03	3484619.09	7239448.41
LRd 04	3482998.62	7239270.04

Margen Izquierda - Coordenadas Gauss Kruger

Nombre	Y	X
LRi 05	3482757.69	7239704.69
LRi 06	3483142.53	7239978.60
LRi 07	3483845.97	7240165.08
LRi 08	3484772.23	7239814.82
LRi 09	3484969.55	7239947.04
LRi 10	3485201.70	7239963.27
LRi 11	3485723.65	7239930.00
LRi 12	3486981.83	7239325.74

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 132,00

e) C8 y 09/11/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400002387

R. s/c N° 400000173

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29, 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros, Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permiso y exploración de Cateos de 1° y 2° Categorías.

Expte. N°	Presentado por	Dpto.
18.786	Silex Argentina S.A.	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 08/11/2012

O.P. N° 400002386

R. s/c N° 400000172

El Dr. Daniel Marchetti Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29, 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros, Ley

7141/01, que se ha desistido de la siguiente solicitud de permiso y exploración de Cateo de 1° y 2° Categorías.

Expte. N°	Presentado por	Dpto.
20.978	Colque Exploraciones S.A.	San Carlos - Molinos

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 08/11/2012

O.P. N° 400002385

R. s/c N° 400000171

Edicto de Cateo. El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los art. 29 segundo supuesto del C.P.M. ley 7141 y art. 30 segundo supuesto del C.M. (texto ordenado en decreto 456), que se ha liberado el área de 1994 has. 69x6 m2 del cateo 19.936 concesionaria: Salta Exploraciones S.A. quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la

presente publicación art. 29 tercer supuesto del C.P.M. ley 7141/01. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 08/11/2012

O.P. N° 400002384 R. s/c N° 400000170

Edicto de Cateo: La Dra. Stella Maris Pucci - Juez Interina de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 3.903 has. 9917 m2 del Cateo Expte. N° 20.225 - concesionaria: Cosmos Minerals S.A. quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 08/11/2012

O.P. N° 400002381 R. s/c N° 400000169

Edicto de Cateo. El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los art. 29 segundo supuesto del C.P.M. ley 7141 y art. 30 segundo supuesto del C.M. (texto ordenado en decreto 456), que se ha liberado el área de 2.324 has. 5342 m2 del cateo 20084 concesionaria: Stepanenko Ramón Alberto quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación art. 29 tercer supuesto C.P.M. ley 7141/01. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 08/11/2012

O.P. N° 400002380 R. s/c N° 400000168

Edicto de Cateo. El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los art. 29 segundo supuesto del C.P.M. ley 7141 y art. 30 segundo supuesto del C.M. (texto ordenado en decreto 456), que se ha liberado el área de 1.346 has. 6078 m2 del cateo 20.339 concesionaria: Sout American Salars S.A. quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación art. 29 tercer supuesto de C.P.M. ley 7141/01. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 08/11/2012

O.P. N° 100030908

F. N° 0001-44800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20155 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 210, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7351156.41	3393954.90
Esquinero N° 2:	7351156.48	3386391.67
Esquinero N° 3:	7350386.21	3386389.93
Esquinero N° 4:	7350386.22	3388565.61
Esquinero N° 5:	7350504.25	3388565.61
Esquinero N° 6:	7347028.14	3393954.90
Esquinero N° 7:	7351156.41	3393954.90

P.M.D Y=3387319.58 X=7350772.40. - Superficie 1455 ha 6854 m2. Las Minas colindantes son: Servidumbre de Agua Expte. n° 19211, Mina Rincón 211 Expte. N° 20156, Mina Rincón 207 Expte. n° 20152, Mina Rincón 208 Expte. n° 20153, Mina Rincón 209 Expte. n° 20154, Mina Rinconcita 1 Expte. n° 19400, Mina Rincón 7 Expte. 19473, Servidumbre Cancha Expte. n° 18470. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00

e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030907

F. N° 0001-44800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.154 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 209, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento

(P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N°1:	7355733.53	3392888.23
Esquinero N°2:	7355733.53	3395700.00
Esquinero N°3:	7355051.24	3395700.00
Esquinero N°4:	7355051.24	3396136.51
Esquinero N°5:	7351386.21	3396136.51
Esquinero N°6:	7351386.21	3393954.90
Esquinero N°7:	7351156.41	3393954.90
Esquinero N°8:	7351156.48	3392888.23

P.M.D Y=3393740.00 X=7351906.45. - Superficie 1406 ha 8567 m2. Las Minas colindantes son: Mina Claro de Luna III Expte. n° 20541, Mina Rincón 206 Expte. n° 20151, Mina Rincón 208 Expte. n° 20153, Mina Rincón 210 Expte. n° 20155, Mina Rincón 211 Expte. n° 20156. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030906 F. N° 0001-44800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de

Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina por Expte. N° 20.153 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 208, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7355733.53	3389639.95
Esquinero N° 2:	7355733.53	3392888.23
Esquinero N° 3:	7351156.48	3392888.23
Esquinero N° 4:	7351156.48	3389639.95

P.M.D Y=3392145.61 X=7351743.74. - Superficie 1486 ha 7539 m2

Las Minas colindantes son: Mina Rincón 209 Expte. N° 20154, Mina Rincón 205 Expte. n° 20150, Mina Rincón 207 Expte. n° 20152, Mina Rincón 210 Expte. n° 20155. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030905 F. N° 0001-44800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20152 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 207, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7355733.53	3386391.67
Esquinero N° 2:	7355733.53	3389639.95
Esquinero N° 3:	7351156.48	3389639.95
Esquinero N° 4:	7351156.48	3386391.67

P.M.D Y=3387031.90 X=7351977.79. - Superficie 1486 ha 7539 m2 Las Minas colindantes son: Mina Rincón 208 Expte. n° 20153, Mina Rincón 204 Expte. n° 20149, Mina Rincón 302 Expte. n° 20581, Mina Rincón 304 Expte. n° 20583, Mina Rincón 210 Expte. n° 20155. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030904 F. N° 0001-44800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.151 ha manifestado un descubrimiento de un ya-

cimiento de litio, sales alcalinas y térreas. ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 206, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero Nº 1:	7360310.58	3392888.23
Esquinero Nº 2:	7360310.58	3394200.00
Esquinero Nº 3:	7359200.00	3394200.00
Esquinero Nº 4:	7359200.00	3395700.00
Esquinero Nº 5:	7355733.53	3395700.00
Esquinero Nº 6:	7355733.53	3392888.23

P.M.D Y=3393765.61 X=7358121.51. - Superficie 1120 ha 3734 m2 Las Minas colindantes son: Mina Tabadiato 02 Expte. nº 19990, Mina Josem Expte. nº 20088, Cateo Expte. nº 20607, Mina Rincón 205 Expte. nº 20150, Mina Rincón 209 Expte. nº 20154. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. Nº 100030901 F. Nº 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. Nº 20150 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 205, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero Nº 1:	7360310.58	3389639.95
Esquinero Nº 2:	7360310.58	3392888.23
Esquinero Nº 3:	7355733.53	3392888.23
Esquinero Nº 4:	7355733.53	3389639.95

P.M.D Y=3392575.01 X=7359018.69. - Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina

Rincón 206 Expte. nº 20151, Mina Rincón 202 Expte. nº 20147, Mina Rincón 204 Expte. nº 20149, Mina Rincón 208 Expte. nº 20153. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 08. 14 y 22/11/2012

O.P. Nº 100030900 F. Nº 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. Nº 20149 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 204, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero Nº 1:	7360310.58	3386391.67
Esquinero Nº 2:	7360310.58	3389639.95
Esquinero Nº 3:	7355733.53	3389639.95
Esquinero Nº 4:	7355733.53	3386391.67

P.M.D. Y= 3387070.93 X= 7356190.63. - Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 205 Expte. Nº 20150, Mina Rincón 201 Expte. nº 20146, Mina Rincón 203 Expte. nº 20148, Mina Rincón 207 Expte. nº 20152. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 08. 14 y 22/11/2012

O.P. Nº 100030899 F. Nº 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. Nº 20148 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas. ubicado en

Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta. la mina se denomina Rincón 203, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3382440.69
Esquinero N° 2:	7360310.58	3386391.67
Esquinero N° 3:	7357464.39	3386391.67
Esquinero N° 4:	7357464.39	3383040.69
Esquinero N° 5:	7358646.56	3383040.69
Esquinero N° 6:	7358646.56	3382440.69

P.M.D Y= 3383577.21 X=7357965.48. Superficie 1053 ha 5929 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 200 Expte. N° 20145, Cateo Expte. n° 20607, Mina Rincón 204 Expte. n° 20149, Mina Paso de Sico 3 Expte. n° 18392. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030898 F. N° 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.147 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 202, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7364887.63	3389639.95
Esquinero N° 2:	7364887.63	3392888.23
Esquinero N° 3:	7360310.58	3392888.23
Esquinero N° 4:	7360310.58	3389639.95

P.M.D. Y= 3390271.89 X= 7360657.02. Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 201 Expte. n° 20146, Cateo Expte. n° 20607.

Mina Rincón 205 Expte. n° 20150. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030897

F. N° 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.146 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 201, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7364887.63	3386391.67
Esquinero N° 2:	7364887.63	3389639.95
Esquinero N° 3:	7360310.58	3389639.95
Esquinero N° 4:	7360310.58	3386391.67

P.M.D Y= 3388769.00 X= 7360930.07. Superficie 1486 ha 7543 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 200 Expte. N° 20145, Cateo Expte. n° 20607, Mina Rincón 202 Expte. n° 20147, Mina Rincón 204 Expte. n° 20149. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030896

F. N° 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.145 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón. Dpto. Los Andes. Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 200. las coordena-

das del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7364887.63	3383143.39
Esquinero N° 2:	7364887.63	3386391.67
Esquinero N° 3:	7360310.58	3386391.67
Esquinero N° 4:	7360310.58	3383143.39

P.M.D. Y= 3384396.97 X= 7360618.01. Superficie 1486 ha 7533 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 201 Expte. n° 20146, Cateo Expte. n° 20607, Mina Rincón 203 Expte. n° 20148. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030895 F. N° 0001-44795

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de hierro denominada "Pablito III", Expte. N° 20.673 del juzgado a su cargo, de propiedad de Luis Agustín Cekada y Norberto Javier Castaños Roque. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 726630476 e Y= 361645463. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 2220 Has 4650 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3615800.00	X= 7268039.38
2.- Y= 3623300.00	X= 7268039.38
3.- Y= 3623300.00	X= 7265078.76
4.- Y= 3615800.00	X= 7265078.76

La presente mina se encuentra en el Dpto. General Güemes y las tierras son de propiedad privada. Salta, 02 de Noviembre de 2.012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030894 F. N° 0001-44793

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de

boratos y sales de litio denominado "Tang", Expte. N° 21.050 del juzgado a su cargo, de propiedad de "Latin American Minerals Argentina S.A.". El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 728029527 e Y= 334756719. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 3.500 Has y se delimita con estas coordenadas:

1.- X= 7281078.89	Y= 3346397.83
2.- X= 7281078.89	Y= 3353755.09
3.- X= 7276279.60	Y= 3353755.09
4.- X= 7276279.60	Y= 3353297.21
5.- X= 7277002.26	Y= 3353424.63
6.- X= 7277071.72	Y= 3353030.71
7.- X= 7276279.60	Y= 3352891.04
8.- X= 7276279.60	Y= 3346398.67

Las tierras se encuentran en el Dpto. Los Andes de esta Provincia y son de propiedad fiscal. Salta, 31 de Octubre de 2.012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030882 F. N° 0001-44773

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Sarita Sur II" de diseccionado uranio, ubicado en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar de Arizaro, que tramita por expediente N° 20.743 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Area: 600 has.

Perímetro: 10.113,84 m.

Y	X
Y: 2617809.89	X: 7278580.00
Y: 2620966.81	X: 7278580.00
Y: 2620966.81	X: 7276680.00
Y: 2617809.89	X: 7276680.00

PMD: Y: 2619562.00 X: 7278203.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes. Sarita Sur - Expte. N° 17.996; Tacasu I - Expte. N° 19.762; El Oso - Expte. N° 21.349; y Tasu 01 - Expte. N° 21.318. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030781

F. N° 0001-44639

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Madero Minerals S.A., ha solicitado la rectificación de petición de mensura de la mina "Amblayo Celina 8" Expt. N° 18.730 de diseminado de uranio, ubicada en el Departamento de San Carlos, Lugar: Amblayo, la que ha quedado determinada de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3514821,15	7157441,00
3516821,16	7157441,00
3516821,16	7155441,00
3514821,16	7155441,00

P.M.D.: X = 7153630,00 Y = 3516900,00 - Superficie 400 has. 0000 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00

e) 02, 08 y 16/11/2012

O.P. N° 100030775

F. N° 0001-44623

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta; hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Silex Argentina S.A., en Expte. N° 21.044, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar; la mina se denominará Quevar Vigésimo Cuarto; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3429179.26	X: 7299358.93
Y: 3430131.80	X: 7299358.93
Y: 3430131.80	X: 7294686.72
Y: 3429759.49	X: 7294686.72
Y: 3429759.49	X: 7294304.83
Y: 3429179.26	X: 7294304.50

P.M.D: Y: 3429684.26 X: 7297748.90

Cerrando la superficie registrada en 467 has. 2148 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00

e) 02, 08 y 16/11/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002390

R. s/c N° 400000175

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Perez, Ramón Fernando Brizuela, Alcira Antonia s/Sucesorio", Expte. 2- 317.391/10: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P. C.C.) Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Octubre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 a i 2/11/2012

O.P. N° 400002389

R. s/c N° 400000174

Dra. Julia E. Gómez Saravia, Defensora Oficial Civil de Cafayate, con domicilio procesal en mi Público Despacho, sito en calle Vicario Toscano N° 276. Ciudad de Cafayate, en los autos caratulados "Martinez, Rolando Miguel - Sucesorio", Expte. N° 129/2012, que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, a cargo de la Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez; Secretaría de la Dra. Andrea V. Figueroa, a fin de solicitarle tenga a bien publicar los Edictos que acompaño. La publicación de los siguientes edictos deberá ser gratuita porque se tramita el presente proceso con Carta de Pobreza. Cafayate, 07 de Septiembre de 2.012. Dra. Julia Elena Gómez Saravia, Defensora Oficial Civil, Distrito Judicial Centro - Cafayate.

Sin Cargo

e) 08 al 12/11/2012

O.P. N° 400002383

F. N° 0004-01662

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Dra. Mercedes Filtrin,

Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Jorge, Narcisca - Sucesorio", Expte. N° 177.583/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Local, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 724 C.P.C. y C.). Salta, 10 de Septiembre de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/11/2012

O.P. N° 400002382 F. N° 0004-01661

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Montivero, Héctor Hugo; Escobar, Zaira Isabel - Sucesorio" Expte. N° 403.195/12, cita por edictos que se publicarán por el término de (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 02 de Noviembre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/11/2012

O.P. N° 400002379 R. s/c N° 400000167

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría a cargo del/la Autorizante, en los autos caratulados: "Guerra, Eduardo - Alfaro Esperanza s/ Sucesorio" Expte. N° 363.620/11: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de Octubre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 12/11/2012

O.P. N° 100030902 F. N° 0001-44798

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación - Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Aguirre, Cesar Augusto Rolando - Carrizo, Yone - Sucesorio - Expte. N° 400.328/12", en los que se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Jueza. Salta, 24 de Octubre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/11/2012

O.P. N° 100030890 F. N° 0001-44784

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo interinamente del Dr. José O. Yañez, Secretaría del Dr. Carlos M. Jalif, en los autos caratulados: "Magno, María Margarita - Liendo, Luis s/Sucesorio", Exp. N° 400.639/12, resuelve: Declarar Abierto el juicio Sucesorio de María Margarita Magno y Luis Liendo de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez - Juez Interino. Salta, 30 de Octubre de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif - Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/11/2012

O.P. N° 100030884 F. N° 0001-44777

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en los autos caratulados "Nieva, Guillermo Oscar

s/Sucesorio" Expediente N° 2-354.108/11 de trámite por ante ese Juzgado, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (artículo 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/11/2012

O.P. N° 100030883 R. s/c N° 100004009

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lamas, Damián y/o Lama, Damián - Soto, María Digna y/o Soto, María Dina" Expte. N° 008.515/08, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Octubre de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 12/11/2012

O.P. N° 400002376 F. N° 0004-01659

El Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez Interino - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación - Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671; 1° Piso; Ciudad Judicial de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Suarez, Noemí del Valle - Sucesorio", Expte. N° 399.363/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Octubre de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2012

O.P. N° 400002371 F. N° 0004-01558

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaría de la Dra. Neily Elizabeth García en los autos caratulados "Mendoza, Matilde Asunción por Sucesorio". Expte. N° 14.874/12 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 22 de Agosto de 2.012. Dra. Neily Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2012

O.P. N° 400002367 R. s/c N° 400000159

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "Rojas Santos Oscar s/Sucesorio", Expte. N° 219.698/08. Cítese, por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 5 de Marzo de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/11/2012

O.P. N° 400002365 F. N° 0004-01657

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale en los autos caratulados Chauqui, Birgilio s/Sucesorio Expte. N° 223.073/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedo-

res para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y dos días en El Nuevo Diario. Y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 26 de Octubre de 2012. Dra. Ivanna Chamale, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2012

O.P. Nº 400002364 F. Nº 0004-01656

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Cuellar Mauricio Por Sucesorio - Expte. 15.219/12", resolvió: Citar por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 17 de Octubre de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2012

O.P. Nº 100030861 F. Nº 0001-44750

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados, "Ayala, Manuel Angel por Sucesorio" Expte. n° 274.741/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que en termino de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 23 de Octubre de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2012

O.P. Nº 100030855 F. Nº 0001-44788

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom.. de Salta -

Capital, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Balcarce, Leoncio - Balcarce, Nilda Del Carmen - Vegas, Mercedes Avelina s/Sucesorio" Expte. Nº V-64.765/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 22 de Octubre de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2012

O.P. Nº 100030851 F. Nº 0001-44731

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Villarreal Carolina Milagro (Causante) s/ Sucesorio" - Expte. Nº 45.693/9, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Octubre de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2012

O.P. Nº 400002362 F. Nº 0004-01655

El Sr. Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia de 8º Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Lavayen de Teran, Rosa s/Sucesorio", Expediente Nº 397.044/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial (art. 723 C.P.C.). Salta, 3 de Octubre de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/11/2012

O.P. N° 100030837 F. N° 0001-44717

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Soria, Santos Humberto; Galarza, Luisa - Sucesorio" - Expte. N° 286.808/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 22 de Octubre de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/11/2012

O.P. N° 100030828 F. N° 0001-44689

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, en los autos caratulados "Cano de Villagra, Esperanza; Villagra, Pablo s/Sucesorio", Expte. N°: 397.604/12, ordena se cite por edictos, que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días corridos a contar desde la ultima publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 CPCC. Salta, 17 de Octubre de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/11/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100030912 F. N° 0001-44807

Martes 20/11/12 - 19,15 Hs.
G. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault Sandero PH2 Pack Plus 1.6
8V 5P año 2.011, con 10.385 kms.
y en excelente estado**

El día Martes 20 de Noviembre de 2012 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta Rematarse Sin Base y al Contado: un Automóvil m/Renault, 5 Puertas, Mod. Sandero PH2 Pack Plus 1.6 8V, Año 2.011, Motor N° K7MF710Q091474, Chasis N° 93YBSROFHCJ901576, Dominio N° KNW-686, color gris, con 10.385 km., DA, AA, Autoestéreo MP3-USB, con levanta vidrios delanteros, con auxilio, gato, llave ruedas y en excelente estado. Revisar el 19/11/12 de 17 a 20 Hs. y el 20/11/12 desde 10 Hs. - Remate por cuenta y orden de "Rombo Cía. Financiera S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com.- Secuestrado en Expte. N° 397.008/12 Rombo Cía Financiera S.A. Vs. Villafan, Rubén Horacio (DNI 28.784.551) s/Sec. Prend. Art. 39" del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secr. N° 2.

Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30 %, más sellado DGR del 1,2 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Adeuda al 5/11/12 a la Mur. de Salta \$ 2.108,47 de Imp. Aut. y sin multas. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 128,00 e) 08 y 09/11/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400002391 F. N° 0004-01664

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García Escudero, en autos caratulados: "Farfan, Fundadora vs Barros, Gregorio y/o sus Herederos y/o se crean con derecho. Adquisición del Dominio" Expte. N° 2 -372.151/11, Cítese a los herederos del Sr. Gregorio Barros, a comparecer en juicio por edictos que se publicaran por tres en el Boletín Oficial y otro diario de circulación para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por si. con patrocinio letrado, o constituyendo

apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación. Salta, 15 de Octubre de 2012. Dra. Adriana García Escudero, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 08 al 12/11/2012

O.P. N° 400002388 F. N° 0004-01663

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° 238.185/08, caratulado: "Sandoval Elva vs. Fernández Felicidad s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción", Cítese a la Sra. Felicidad Fernández y/o Felicidad Mercedes Fernández y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis: catastro N° 723 - Sección A - Manzana 3 - Parcela 4 ubicado en calle San Martín de la Localidad de San Carlos, a comparecer a juicio para que en término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente. Salta, 21 de Septiembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 08 al 12/11/2012

O.P. N° 100030831 F. N° 0001-44700

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán y Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles, Fernández, en autos caratulados "Puca, Francisca Herminia c/Arias Virgilio Miguel; Arias Waldemar; Arias Néstor René y Arias Rubén Miguel s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 13.232/00 Cítese al Sr. Virgilio Miguel Arias, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier otro diario de circulación masiva, para que en el término de diez días. que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyen-

do apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos donde se solicita la Prescripción Adquisitiva del Inmueble individualizado como parcela 9, Manzana 34 B, Sección 6ta., Catastró 5.931 de San Ramón de la Nueva Orán, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández - Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Diciembre de 2.011. Dr. Federico García, Prosecretario (R).

Imp. S 150,00 e) 06 al 08/11/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100030806 F. N° 0001-44664

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Soraide Flores, Mario - Concurso Preventivo (Pequeño) Expte N° 397.489/12", Hace Saber: 1) Que mediante resolución judicial de fecha 06 de agosto del 2012 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo del Sr. Mario Soraide Flores, D.N.I. N° 18.683.917, CUIT N° 20-18683917-0, con domicilio real en Avda. San Martín N° 674, Provincia de Salta, y Domicilio Procesal en calle 20 de Febrero N° 301, Salta, el que encuadra bajo el Régimen de Pequeño Concurso (art. 288 y sgtes. LCQ). 2) Que ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Carlos Alberto Penella, con domicilio en calle Rivadavia N° 1.739, de la Ciudad de Salta; 3) Se ha dispuesto como horario de atención del Síndico los días Lunes, Martes y Miércoles en el horario de 18:30 a 20:30 hs.; 4) Que se ha establecido, como fecha tope el día 13 de Diciembre de 2.012 para que los acreedores presenten sus solicitudes de Verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 4° LCQ). 5) Que, se ha señalado el día 07 de Marzo de 2.013 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; 6) Que se ha fijado el 25 de Abril de 2.013 para la presentación del Informe General (art. 14, Inc. 9°); 7) Se reserva la fijación de día y hora de Audiencia Informativa y la fijación del Período de Exclusividad. Publíquese por cinco (5) días. Salta, 30 de Octubre de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. S 310,00 e) 05 al 09/11/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100030917

F. N° 0001-44815

"CEBA SRL."

1) Socios: Blanca Liliana Corvalán, D.N.I. N°: 23.392.046, C.U.I.T/C.U.I.L. N°: 27-23392046-6, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, soltera, de profesión Docente, domiciliada en calle Almirante Brown N° 292 de la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta y la Sra. Carmen Rosa Ortiz, D.N.I. N° 5.302.680, C.U.I.T/ C.U.I.L N° 27-05302680-5. de nacionalidad argentina, de 65 años de edad, viuda, jubilada, domiciliada en calle Santa Fe N° 1.494 de la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta.

2) Fecha de Constitución: 09 de Octubre de 2012.

3) Denominación Social: "CEBA SRL."

4) Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, representaciones, y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero, cuya sede social es en calle Almirante Brown N° 292 de la Ciudad de Gral. Güemes.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse a éstos, tanto en el país como en el extranjero:

a) Servicios: a la explotación de servicios de transporte de personas tales como escolares, personal y alumnos de establecimientos públicos o privados de enseñanza, deportes, recreación, colonia de vacaciones, guarderías infantiles, excursiones, personal de establecimientos comerciales o industriales, y en general todo lo relacionado con el transporte de personas por líneas no regulares pudiendo tomar representaciones, comisiones, mandatos e intermediaciones. b) De Alquiler de vehículos: Instalación, explotación, y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, utilitarios, transporte, máquinas viales y demás referentes al rubro automotor, en el territorio de la República Argentina o países limítrofes.

6) Plazo de duración: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años pudiendo prorrogarse el mismo por acuerdo mayoritario de los socios. El cómputo del plazo corre a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de

\$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, y de un voto por cuota, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: la Sra. Carmen Rosa Ortiz, el 60%, o sea 1.800 (Un mil ochocientas) cuotas sociales de \$ 100.00 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 180.000 (pesos Ciento ochenta mil), la Sra. Blanca Liliana Corvalán, el 40%, o sea 1.200 (Un mil doscientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 120.000 (pesos Ciento veinte mil). Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo, en el acto de firma de este contrato, obligándose los socios a completar el aporte en un plazo que será fijado en reunión de socios, el que no podrá exceder a dos años contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Cuando la magnitud del negocio lo requiera, el capital social podrá ser incrementado, para lo cual deberá existir acuerdo mayoritario de los socios, debiendo respetarse la participación de cada socio, de acuerdo con las cuotas suscriptas e integradas.

8) De la Administración y representación: La administración, representación y el uso de la firma social; será ejercida por uno a dos gerentes, socios o no, durando como tal por el término de dos años, pudiendo ser reelegidos por el término de vigencia de la sociedad, designados en el presente contrato constitutivo o posteriormente e invertirán el carácter de gerentes. El uso de sus firmas obligarán a la sociedad frente a terceros; tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por mayoría de votos. Los administradores de la sociedad tendrán amplias facultades para actuar en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias en los distintos bancos, sean éstos oficiales o privados. No pueden comprometer a la sociedad otorgando fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. A tal efecto se designa como gerente, por mayoría en este acto, al Sr. César Raúl Barrera, D.N.I. N° 13.467.587. En garantía del cumplimiento de sus funciones, depositará en la

caja social, al asumir el cargo, la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), en dinero en efectivo. El socio gerente fija domicilio en calle Almirante Brown N° 292, de la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta.

9) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad efectuará sus registraciones contables en la forma prescripta por la Ley de Sociedades Comerciales y preparará anualmente sus balances al 30 de Setiembre de cada año, con su respectivo inventario. Los socios, de las utilidades líquidas y realizadas, destinarán el 5% para formar la Reserva Legal establecida en el Artículo 70 de la Ley 19.550, esta deducción se hará hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. Se deducirán luego las reservas que deseen constituir y el saldo se distribuirá entre los Socios en proporción de las cuotas de capital que cada uno posea. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en igual proporción al capital integrado.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 08/11/2012

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100030918

F. N° 0001-44818

Tienda La Fortuna

Elena Yazlle, DNI 9.490.016, con domicilio en calle San Martín 825 de esta ciudad, Transfiere a Claudia Marcela Armata, D.N.I. N° 20.609.971, con domicilio en Av. Gral. San Martín N° 825, bajo el procedimiento previsto en el art 2 de la Ley 11.867, el fondo de comercio dedicado al rubro Tienda y venta de calzados de nombre Tienda La Fortuna ubicada en Av. Gral. San Martín 821 de esta ciudad. Oposiciones de Ley efectuarlas en la escribanía de la Rosa, en calle España N° 914, ciudad, de Lunes a Viernes de 17:30hs a 20:30hs.

Imp. \$ 300,00

e) 08 al 14/11/2012

O.P. N° 100030835

F. N° 0001-44712

Alicia Sancho de Menéndez, DNI 4.775.490, con domicilio en calle Los Tarcos 216, de esta Ciudad, Trans-

fiere a Analia Mercedes Gabriela Del Pino, DNI 30.221.684, con domicilio en Barrio El Huaico, Manzana 522 "b" Casa 6, de esta Ciudad, bajo el procedimiento previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, el fondo de comercio dedicado al rubro Lavandería de nombre Lave-Rap, ubicado en calle Santiago del Estero 363, de esta Ciudad.

Oposiciones de Ley efectuarlas en la escribanía Dubois, en calle Pueyrredón 363 de esta Ciudad de Lunes a Viernes, en el horario de 10 a 18, a la atención del escribano Simón Dubois, dentro del término legal.

Alicia Sancho de Menéndez
DNI. 4.775.490

Imp. \$ 300,00

e) 06 al 12/11/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100030815

F. N° 0001-44675

Pussetto Salta Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 23 de noviembre de 2012, a las diez horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizara la asamblea en segunda convocatoria, la que quedara fijada para las once horas del mismo día,

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para la firmar el acta.
- 2.- Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550 correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2012. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3.- Elección y designación de directores suplentes.
- 4.- Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 5.- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el ejercicio N° 34 cerrado el 31 de julio de 2012.

6.- Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19.550).

Daniel J. Pussetto
Presidente

Imp. \$ 240,00

e) 05 al 09/11/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100030916

F. N° 0001-44812

TDV S.R.L.

Designación Autoridades

Por Acta N° 9 de fecha 23 de Abril de 2012 los socios de TDV S.R.L. ratifican como socio Gerente al señor Gustavo Adolfo Trimarco, DNI N° 11.813.464, CUIL N° 20-11813464-9, casado en segundas nupcias con Mónica Elisabet Peralta, de 53 años, empresario, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 1.280 B° Grand Bourg de esta ciudad, quien acepta expresamente el cargo. Fijando asimismo como domicilio especial el de calle República de Israel N° 81 de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2012

O.P. N° 100030909

F. N° 0001-44802

Distribuidora Gráfica S.A.

Inscripción de Directorio

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 3 de fecha 7 de mayo de 2012 de Distribuidora Grafica S.A., se designa por el término de tres ejercicios a los miembros del Directorio. Quedando constituido de la siguiente manera: Director Titular: Sr. Sebastián Ángel Módica DNI 12.712.459; Director Suplentes Sr. Luis Mario Gorjón DNI 10.493.448.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06 de noviembre de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2012

O.P. N° 100030892

F. N° 0001-44787

Carbonería El Trébol SRL

Disolución y Nombramiento de Liquidador

Mediante Acta de Socios de fecha 07 de Junio de 2007, los socios de Carbonería El Trébol SRL, los Sres. Mario Fernández y Mario José Salomon y las Sras. Reina Isabel Garnica y Cinthia Soledad Fernández, han resuelto la Disolución y liquidación de la Sociedad, para ello han nombrado liquidador al Sr. Mario Fernández, D.N.I. N° 7.850.044, con domicilio especial en calle Juan Esteban Tamayo N° 220 - Salta Capital, Provincia de Salta, República Argentina.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/10/12 Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100030903

F. N° 0001-44799

Club Atlético Central Norte - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Atlético Central Norte, de acuerdo al Título IX, Art. 44° del Estatuto social, convoca a sus asocia-

dos a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el jueves 06 de diciembre de 2012, a horas 07.30: en la sede social, sita en Avda. Entre Rios n° 1.498 - Ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

3.- Renovación parcial de autoridades (Art. 25° del Estatuto social): Un Vicepresidente 2° (1 año), un Pro-Secretario (1 año), un Pro-Tesorero (1 año), tres Vocales Titulares, 2°, 4° y 6° (1 año), tres Vocales Suplentes (1 año) y Comisión Fiscalizadora, un titular y dos suplentes (1 año).

Art. 48°: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sin embargo, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

Dr. Ramiro Carlos Angulo

Secretario

Cr. José Macaione

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 08/11/2012

O.P. N° 100030893

F. N° 0001-44789

Club Deportivo La Viña - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El "Club Deportivo La Viña" convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26/11/2012, a horas 21 la que se llevara a cabo en el local de la Institución, sito en calle Libertad sin numero - Localidad la Viña - Departamento del mismo nombre, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior

2.- Convocar a Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el día 26/11/2012 a hs 21.

3.- Consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2011.

4.- Consideración y Aprobación de la Memoria General del Ejercicio correspondiente al periodo 31/12/2011.

5.- Consideración y aprobación del Inventario General correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011.

6.- Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011.

7.- Verificación y aprobación del Padrón de Socios actualizado de la Institución.

8.- Designación de dos socios titulares para suscribir el Acta de Asamblea.

Asimismo se hace saber que de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social, la Asamblea se realizara válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Selva Núñez

Secretaria

Simón Antonio Núñez

Presidente

Imp. \$ 25,00.

e) 08/11/2012

O.P. N° 100030888

F. N° 0001-44780

Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Las Juntas - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión de Administración del Consorcio de usuarios del Sistema Hídrico Río Las Juntas de acuerdo al Art. N° 9 de sus estatutos llaman a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 2012 a horas 10.00 en la localidad de Alemania para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de nuevas autoridades.

2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Mario A. Brunetto

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 08/11/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100030919

Saldo anterior Boletín	\$ 626.265,20
Recaudación Boletín del día 07/11/12	\$ 4.979,20
TOTAL	\$ 631.244,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002392

Saldo anterior Boletín	\$ 140.488,00
Recaudación Boletín del día 07/11/12	\$ 680,00
TOTAL	\$ 141.168,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Página Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar